RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2026-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de noviembre de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorándum N.° 1394-2026-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal; la Opinión Legal N.° 121-2026-MDBSH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N.°0348-2026-MDBSH/GAFYR de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas; y el Informe Técnico N.° 105-2026-MDBSH-GAFYR/APRH emitido por el Área de Personal y Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.°049-2026-MDBSH, se emitieron las disposiciones y/o actos previos vinculados al ordenamiento administrativo de la entidad, en el que se aprobó: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los "LINEAMIENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026",

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.°276 que ocupe una plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados contados al 01 de enero de 2026, previa verificación del cumplimiento de los perfiles exigidos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.°000056-2026-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó los "Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el régimen del D.L. N.°276 en el marco de la Ley N.°32513";

Que, mediante Informe Técnico N.°105-2026-MDBSH-GAFYR/APRH, en atención a la Resolución de Gerencia Municipal N.°049-2026-MDBSH, el Área de Personal y Recursos Humanos elaboró la propuesta de convocatoria, bases y cronograma del proceso de nombramiento, precisando que la entidad no ha aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), encontrándose facultada para la aplicación de dicho procedimiento;

Que, mediante Opinión Legal N.°121-2026-MDBSH-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que resulta procedente la aprobación de la Convocatoria,

Bases y Cronograma para el nombramiento del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N.°276;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N.°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, y el Área de Personal y Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Convocatoria, Bases y Cronograma para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.°276 en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en el marco de la Ley N.°32513 y los Lineamientos aprobados por SERVIR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Área de Personal y Recursos Humanos efectúe la publicación y difusión de la presente convocatoria por el plazo de cinco (5) días hábiles en los lugares visibles de la entidad y en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas y al Área de Personal y Recursos Humanos el cumplimiento del cronograma y de las acciones administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abog. Segundo Junior Delgado Zamora
GERENTE MUNICIPAL

C.c
Archivo